

HUEPIL, MAYO 09 DEL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1.747/2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. D.F.L. N°1 de 2003, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462/06.12.2016 y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que asigna funciones al Administrador Municipal y la delegación de firmas de los actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
5. La solicitud de Pago de remuneraciones de fecha 12.03.2019 presentada por don SERGIO AREVALO GODOY, Cónyuge de doña PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA.
6. Memo N°109 de fecha 11-04-2019, del Director Daem
7. Informes Jurídicos de fecha 22-04-2019 y 30-04-2019
8. El Certificado de Defunción de fecha 03.04.2019, de doña PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA.
9. El Certificado de matrimonio de fecha 24.03.2019, donde comparecen los contrayentes don SERGIO EDUARDO AREVALO GODOY y doña PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA
10. El Comprobante de ingreso municipal N° 252946, de fecha 11.01.2019 que da cuenta de pago de derecho a sepultación de Doña PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA (Q.E.P.D.)
11. El comprobante de ingreso municipal N° 252947 que da cuenta de pago de derecho a terreno correspondiente a 4 M2 de sepultura doble, familia AREVALO-GOMEZ, en el Cementerio Municipal de Huépil.
12. El Recibo de Dinero de fecha 20.01.2019 de la funeraria Almendras Cía. Ltda. Por abono de servicios funerarios.
13. El Informe emitido por don Alfonso Vásquez Riquelme, Encargado de Remuneraciones DAEM
14. Los Art. 159 N° 3 y 60 del D.F.L. N° 1 de 2003, Refundido Código del Trabajo.
15. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
16. La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- El Informe emitido por el Encargado de Remuneraciones que contempla Estipendios Adeudados a la Sra. PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA, R.U.T. N° [REDACTED] Asistente de la Educación (Q.E.P.D), de la Escuela Luis M. Martínez González de Huépil, por los siguientes Items:

- Feriado Compensado	\$608.272.-
- Feriado Proporcional	\$460.462.-
- 11 días Sueldo Enero 2019, Bono vacaciones, y Bono desempeño 1ª.parte	\$424.070.-
- Bono desempeño Laboral 2ª. Parte	\$166.717.-
Total:	\$1.659.521.-

Son: (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós pesos)

2.- Que en proceso de Remuneraciones correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, se emite cheque N° 2121453 y N°2314413, por un valor de \$424.070.- y valor de \$166.717 respectivamente, los cuales a la fecha están caducados.

DECRETO

AUTORICÉSE, pago de remuneraciones adeudadas de la funcionaria de la escuela D-1228 de Huépil, doña PATRICIA PILAR GOMEZ HERRERA, R.U.T. N° [REDACTED] (Q.E.P.D), al Cónyuge, don **SERGIO EDUARDO AREVALO GODOY**, R.U.T. N° [REDACTED], quien se hizo cargo de los gastos de sus funerales, por la suma de \$1.659.521.- (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós pesos), atendiendo a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Secretaria Municipal (3)
- Secretaria DAEM
- Carpeta Personal
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/lvm.-



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)